



DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SU TRIGESIMA QUINTA REUNION

Cancún (México), 16-19 de mayo de 1989

INDICE

	<u>Página</u>
1. Orden del día de la reunión	2
2. Lista de decisiones	4
3. Decisiones adoptadas por el Consejo	6
4. Lista de participantes en la trigésima quinta reunión	27

1. ORDEN DEL DIA DE LA REUNION

1. Adopción del orden del día
2. Comunicación del Secretario General
3. Informe sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización para 1988-1989:
 - a) Cooperación técnica
 - b) Seguridad y protección de los turistas y de las instalaciones turísticas
 - c) Facilitación
 - d) Educación y formación
 - e) Información (incluidas la información turística, las estadísticas y la imagen del turismo)
 - f) Conferencia Interparlamentaria sobre Turismo: informe y recomendaciones
4. Informe sobre el trabajo del Grupo de Trabajo ad hoc del Consejo Ejecutivo sobre la afiliación de la OMT a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
5. Informe sobre las actividades de los Miembros Afiliados:
 - a) Comunicación del Presidente
 - b) Conferencia Internacional sobre Turismo de Jóvenes - 1990
 - c) Seminario conjunto de las administraciones nacionales de turismo y del sector operacional
 - d) Informe del Subcomité para el examen de las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado
6. Preparación y publicación de las actas resumidas de las reuniones del Consejo Ejecutivo
7. Recomendación del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General de un candidato al puesto de Secretario General de la Organización para el período 1990-1993 (Artículo 22 de los Estatutos)
8. Contribuciones:
 - a) Fórmula de Lusaka: examen de las fórmulas para la fijación de las contribuciones de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados
 - b) Evaluación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1990-1991
 - c) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF)

9. Cooperación entre el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación y el Comité de Presupuesto y Finanzas
10. Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General (en aplicación de los Artículos 19 a) y 20 de los Estatutos)
11. Situación financiera de la Organización:
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Plan de actividades y gastos para 1989
 - c) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (en parte)
 - d) Informe de los Interventores de Cuentas sobre las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1988
 - e) Cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1988
 - f) Cuentas de gestión intervenidas del sexto período financiero (1986-1987)
12. Proyecto de programa general de trabajo y de presupuesto de la Organización para el período 1990-1991:
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Informe del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación
 - c) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - d) Proyecto de programa general de trabajo de la Organización para el período 1990-1991
 - e) Proyecto de presupuesto de la Organización para el período 1990-1991
13. Informe sobre los preparativos para la octava reunión de la Asamblea General
14. Varios - Contrato del Secretario General Adjunto
15. Examen y adopción de los proyectos de decisión de la trigésima quinta reunión del Consejo Ejecutivo
16. Lugar y fechas de la trigésima sexta reunión del Consejo

2. LISTA DE DECISIONES

Nº de la decisión	Título	Página
1 (XXXV)	Adopción del orden del día (punto 1 del orden del día)	6
2 (XXXV)	Comunicación del Secretario General (punto 2 del orden del día)	6
3 (XXXV)	Cooperación técnica (punto 3 a) del orden del día) ..	6
4 (XXXV)	Seguridad y protección de los turistas y de las instalaciones turísticas (punto 3 b) del orden del día).	7
5 (XXXV)	Facilitación (punto 3 c) del orden del día)	7
6 (XXXV)	Educación y formación (punto 3 d) del orden del día).	8
7 (XXXV)	Información (estadísticas) (punto 3 e) del orden del día)	9
8 (XXXV)	Centro Mundial de Intercambio de Informaciones sobre el Turismo (CMIIT) (punto 3 e) del orden del día) ...	9
9 (XXXV)	Conferencia Interparlamentaria sobre Turismo (punto 3 f) del orden del día)	10
10 (XXXV)	Afiliación de la OMT a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (punto 4 del orden del día)	11
11 (XXXV)	Comunicación del Presidente de los Miembros Afiliados (punto 5 a) del orden del día)	12
12 (XXXV)	Conferencia Internacional sobre Turismo de Jóvenes - 1990 (punto 5 b) del orden del día)	12
13 (XXXV)	Seminario conjunto de las administraciones nacionales de turismo y del sector operacional (punto 5 c) del orden del día)	13
14 (XXXV)	Informe del Subcomité para el examen de las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado (punto 5 d) del orden del día)	14
15 (XXXV)	Preparación y publicación de las actas resumidas de las reuniones del Consejo Ejecutivo (punto 6 del orden del día)	15
16 (XXXV)	Recomendación del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General de un candidato al puesto de Secretario General de la Organización para el período 1990-1993 (punto 7 del orden del día)	15

Nº de la decisión	Título	Página
17(XXXV)	Examen de las fórmulas para la fijación de las contribuciones de los Estados Miembros (punto 8 a) del orden del día)	16
18(XXXV)	Fórmula para la fijación de las contribuciones de los Miembros Asociados (punto 8 a) del orden del día)	17
19(XXXV)	Evaluación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1990-1991 (punto 8 b) del orden del día)	18
20(XXXV)	Cooperación entre el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación y el Comité de Presupuesto y Finanzas (punto 9 del orden del día)	18
21(XXXV)	Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General (en aplicación de los artículos 19 a) y 20 de los Estatutos) (punto 10 del orden del día)	19
22(XXXV)	Situación financiera de la Organización (punto 11 del orden del día)	20
23(XXXV)	Modificación del párrafo 4 de las Reglas de Financiación (punto 12 a) del orden del día)	21
24(XXXV)	Proyecto de programa general de trabajo y de presupuesto de la Organización para el período 1990-1991 (punto 12 del orden del día)	23
25(XXXV)	Informe sobre los preparativos de la octava reunión de la Asamblea General (punto 13 del orden del día) .	25
26(XXXV)	Elección de los Miembros del Consejo Ejecutivo (punto 8 del orden del día)	25
27(XXXV)	Lugar y fechas de la trigésima sexta reunión del Consejo (punto 16 del orden del día)	26
28(XXXV)	Agradecimiento del Consejo Ejecutivo al Secretario General de la Organización, Sr. Willibald P. Pahr ...	26
29(XXXV)	Expresión de agradecimiento al país huésped	26

3. DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

CE/DEC/1 (XXXV)

Adopción del orden del día

Punto 1 del orden del día

(documentos CE/35/1 prov., CE/35/1 prov. annot., CE/35/1 prov. Add.1, CE/35/1 prov. Add.2 y CE/35/1 Add.3)

El Consejo Ejecutivo,

Adopta el orden del día de su trigésima quinta reunión al que se incorporan algunos cambios y dos nuevos puntos que son los siguientes:

- 14. Asuntos Varios - Contrato del Secretario General Adjunto
- 15. Examen y adopción de los proyectos de decisiones de la trigésima quinta reunión del Consejo Ejecutivo.

.....

CE/DEC/2 (XXXV)

Comunicación del Secretario General

Punto 2 del orden del día

(documentos CE/35/2 y CE/35/2 Corr.)

El Consejo Ejecutivo,

Toma nota de la comunicación del Secretario General por la que le expresa su agradecimiento.

.....

CE/DEC/3 (XXXV)

Cooperación técnica

Punto 3 a) del orden del día

(documento CE/35/5 a))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica realizadas y programadas por la Organización, donde se describen particular las circunstancias y las limitaciones a que se atienen esas actividades,

1. Insiste en que la Organización siga prestando particular atención a los intereses de los países en desarrollo en el campo del turismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, de sus Estatutos, en particular en forma de aportación de asistencia en el campo de la cooperación técnica, y
2. Recomienda a la Asamblea General que examine detenidamente el asunto de la cooperación técnica en el campo del turismo y que insista para que se dé al turismo un grado de prioridad más elevado que en el pasado en los planes de desarrollo de los Estados Miembros y hallan nuevas fuentes de financiación además de las que, desde hace ya varios años, cooperan con la Organización en ese campo, que son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comunidad Económica Europea (CEE).

.....

CE/DEC/4 (XXXV)

Seguridad y protección de los turistas y de las instalaciones turísticas

Punto 3 b) del orden del día
documento CE/35/5 b))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización en materia de seguridad y protección de los turistas y de las instalaciones turísticas y, en particular, de las perspectivas que ofrece la primera reunión del nuevo Comité de Expertos que, gracias a la generosa contribución del Gobierno de Egipto, se reunirá en El Cairo del 12 al 15 de junio de 1989,

Decide examinar el informe de la reunión de El Cairo en su trigésima sexta reunión y formular, en su caso, las recomendaciones oportunas a la Asamblea General.

.....

CE/DEC/5 (XXXV)

Facilitación

Punto 3 c) del orden del día
(documento CE/35/5 c))

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota con interés del informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo de la Organización en materia de facilitación,

1. Toma nota con satisfacción de que el asunto de la liberalización del comercio de los servicios, y en particular del turismo, abordado en el contexto de las negociaciones del GATT, ha sido ya objeto de un estudio detenido tanto por parte de la Secretaría como, especialmente, de la Comisión de la OMT para Europa que ha creado un Comité especial al respecto, y del mismo modo la Comisión de la OMT para Africa ha manifestado también su interés por la solución satisfactoria del asunto;
2. Exhorta al Secretario General a no escatimar esfuerzos para que el turismo se beneficie de todas las medidas de liberalización del comercio de los servicios que se señalen en las negociaciones del GATT;

Enterado de que el Comité de Facilitación, en el transcurso de la décima reunión ampliada, que celebró en Madrid del 27 de febrero al 1 de marzo de 1989, consideró necesario reanudar esa misma reunión del 10 al 14 de julio de 1989 para poder llevar a cabo la segunda lectura del proyecto de Convenio de Budapest sobre facilitación de los viajes, las visitas y las estancias turísticas y, en particular, de los Anexos I y IV que todavía parecen presentar problemas para varios Miembros,

3. Decide reanudar el examen de los asuntos relativos al proyecto de Convenio de Budapest y a la Conferencia Diplomática en su trigésima sexta reunión, a la luz de los resultados de la segunda parte de la décima reunión del Comité de Facilitación ampliado, y
4. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que los documentos de trabajo correspondientes se envíen a los Miembros del Consejo en cuanto termine la reunión del Comité de Facilitación.

.....

CE/DEC/6 (XXXV)

Educación y formación

Punto 3 d) del orden del día
(documento CE/35/5 d))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado de las medidas adoptadas por el Secretario General para ejecutar el programa general de trabajo de la Organización en materia de educación y formación,

Pide al Secretario General que someta a la Asamblea General un informe global sobre la ejecución de la nueva política de la Organización en materia de educación y formación, y también sobre los resultados y las conclusiones más destacadas de la encuesta organizada por la OMT sobre la enseñanza del turismo en las universidades.

.....

CE/DEC/7 (XXXV)

Información (estadísticas)

Punto 3 e) del orden del día

(documento CE/35/5 e))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre las actividades de información (estadísticas) de la Organización,

1. Celebra el armonioso desarrollo de las actividades de la Organización en un ámbito al que la OMT debe su prestigio;
2. Hace suya la propuesta del Secretario General de organizar una Conferencia Internacional sobre Estadísticas del Turismo a partir de 1990;
3. Agradece cordialmente al Gobierno de Canadá que haya propuesto acoger esa Conferencia en Ottawa, y
4. Pide al Secretario General que le mantenga informado de los preparativos de esa Conferencia, que supondrá un hito en el campo de las estadísticas de turismo.

.....

CE/DEC/8 (XXXV)

Centro Mundial de Intercambio de Informaciones
sobre el Turismo (CMIIT)

Punto 3 e) del orden del día

(documentos CE/35/5 e) y CE/35/5 e) Add.1)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado con satisfacción de los resultados de la primera reunión celebrada por el Grupo de Trabajo sobre el Establecimiento del Centro Mundial de Intercambio de Informaciones sobre el Turismo (CMIIT),

1. Agradece al Gobierno de Egipto el haber manifestado su interés en que ese Grupo celebre su segunda reunión en El Cairo, y
2. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para crear el mencionado Centro y que le informe periódicamente de las actividades emprendidas con ese fin.

.....

CE/DEC/9 (XXXV)

Conferencia Interparlamentaria sobre Turismo

Punto 3 f) del orden del día

(documento CE/35/5 f))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe presentado por el Secretario General con respecto a los resultados de la Conferencia Interparlamentaria sobre Turismo que se celebró en La Haya del 10 al 14 de abril de 1989,

1. Agradece al Parlamento y al Gobierno de los Países Bajos el haber hecho posible la celebración de esa primera Conferencia Interparlamentaria sobre Turismo;
2. Felicita al Secretario General de la OMT y al Secretario General de la Unión Interparlamentaria (UIP) por haber conseguido, gracias a una colaboración ejemplar e ininterrumpida, un logro decisivo tanto para el turismo como para la cooperación interparlamentaria;
3. Señala que un número importante de Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados han participado activamente en la Conferencia de La Haya, así como de Estados no miembros a través de sus delegaciones parlamentarias;
4. Observa con satisfacción que ya se ha planteado la posibilidad de organizar en breve otras reuniones interparlamentarias semejantes y, en particular, una segunda conferencia interparlamentaria sobre turismo, y
5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe detenido sobre las consecuencias de la Declaración de La Haya sobre Turismo y de las Conclusiones y Recomendaciones de la Conferencia Interparlamentaria para las actividades de la OMT y los Miembros de la Organización.

.....

CE/DEC/10 (XXXV)

Afiliación de la OMT a la Caja Común
de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Punto 4 del orden del día

(documento CE/35/6)

El Consejo Ejecutivo,

Recordando su decisión 22 (XXXIV), por la cual decidió crear un Grupo de Trabajo ad hoc encargado de estudiar la cuestión de la afiliación de la OMT a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas,

Visto el informe sobre los trabajos realizados por dicho Grupo (CE/35/6),

Observando que, en su reunión del 7 de abril de 1989, el mencionado Grupo de Trabajo ad hoc decidió lo siguiente:

- "i) Autorizar al Secretario General a modificar el contrato en vigor con Elvia Vie con el fin de incluir en el plan de seguros, a partir del 1 de enero de 1989, a los funcionarios de la OMT con un contrato de por lo menos seis meses;
 - ii) Proponer al Consejo Ejecutivo que recomiende a la próxima Asamblea General:
 - la suspensión de la aplicación de la resolución 209 (VII) de la Asamblea General en lo que respecta a la afiliación de la OMT a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y
 - que invite al Consejo Ejecutivo a mantener en constante revisión este asunto con el fin de poder mejorar los regímenes de jubilación del personal de la OMT, teniendo en cuenta la situación financiera de la Organización."
1. Aprueba la decisión del Grupo de Trabajo ad hoc de prever que todos los miembros del personal de la OMT que posean un contrato de por lo menos seis meses puedan beneficiarse del plan de seguros en vigor en la actualidad;
 2. Hace suyas las demás propuestas del Grupo de Trabajo ad hoc, y
 3. Recomienda en consecuencia a la Asamblea General:

- suspender la aplicación de la resolución 209(VII) de la Asamblea General en sus implicaciones relativas a la afiliación de la OMT a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, e
- invita al Consejo Ejecutivo a que prosiga el estudio de esta cuestión a fin de mejorar los regímenes de jubilación del personal de la OMT, teniendo en cuenta la situación financiera de la Organización.

.....

CE/DEC/11 (XXXV)

Comunicación del Presidente de los Miembros Afiliados

Punto 5 a) del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Toma nota del informe del Presidente de los Miembros Afiliados y le expresa su agradecimiento.

.....

CE/DEC/12 (XXXV)

Conferencia Internacional sobre Turismo
de Jóvenes - 1990

Punto 5 b) del orden del día

(documentos CE/35/10 b), CE/35/10 b) Add.1
y CE/35/10 b) Add.2)

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los preparativos de la Conferencia Internacional sobre Turismo de Jóvenes propuesta por los Miembros Afiliados, así como de las propuestas detalladas que han presentado la India e Italia en relación con la parte de los gastos que están dispuestos a sufragar esos candidatos en calidad de país anfitrión para la preparación y la celebración de la Conferencia,

1. Decide dar una respuesta favorable a la propuesta de la India para celebrar la Conferencia en Srinagar (India) en el mes de septiembre de 1990, fijándose la fecha por acuerdo entre el Secretario General y las autoridades indias;

2. Pide al Secretario General que proponga al Gobierno italiano celebrar en su territorio una segunda conferencia sobre el mismo tema cuyo orden del día y fecha se fijarían en función de los resultados que se obtuviesen al término de los trabajos de la Conferencia celebrada en la India en 1990;
3. Recuerda que el Secretario General no estará en condiciones de imputar importe alguno en concepto de gastos de preparación y de celebración de la Conferencia al presupuesto ordinario de la Organización en el que no se ha previsto ningún crédito a tal efecto;
4. Toma nota con satisfacción del compromiso que asume la India para hacer cuanto sea posible con el fin de garantizar la realización del programa de trabajo preparatorio de acuerdo con los elementos previstos en el párrafo 10 del informe del Secretario General;
5. Encarga al Secretario General que establezca el programa y presupuesto definitivos de la Conferencia, en cooperación con el Gobierno de la India y el Comité Preparatorio;
6. Pide al Secretario General que le mantenga informado con regularidad del desarrollo de los trabajos preparatorios, y
7. Expresa a los Gobiernos indio e italiano su reconocimiento por los esfuerzos que han desplegado en relación con sus respectivas propuestas.

.....

CE/DEC/13 (XXXV)

Seminario conjunto de las administraciones nacionales
de turismo y del sector operacional

Punto 5 c) del orden del día

(documento CE/35/10 c))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre los preparativos del seminario conjunto de las administraciones nacionales de turismo y del sector operacional que tendrá lugar en París, Francia, el 26 de agosto de 1989,

1. Confirma el interés que presenta para todos los copartícipes del sector turístico el tema que se va a tratar en el citado seminario;

- 2. Insta a los Miembros de la Organización a que contribuyan al éxito de ese seminario prestando la atención que requiere el llamamiento realizado por el Secretario General con el fin de que se presenten en el marco de la reunión, casos específicos sobre realizaciones concretas en el campo de la cooperación entre las administraciones nacionales de turismo y el sector operacional prestatario de servicios turísticos;
- 3. Agradece a las autoridades francesas el apoyo logístico y técnico que han ofrecido prestar a esa iniciativa de los Miembros Afiliados, y
- 4. Pide al Presidente de los Miembros Afiliados que le informe de los resultados del mencionado seminario en una futura reunión.

.....

CE/DEC/14 (XXXV)

Informe del Subcomité para el examen de las candidaturas
a la calidad de Miembro Afiliado

Punto 5 d) del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe de su Subcomité encargado de examinar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado, reunido en Cancún el 17 de mayo de 1989,

- 1. Hace suyas las recomendaciones del Subcomité, y
- 2. Decide someter a la aprobación de la Asamblea General en su octava reunión las siguientes candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado:
 - a) Fédération internationale des cadres supérieurs de l'hôtellerie (Francia),
 - b) SONACOTRA (Société nationale de construction de logements pour les travailleurs) (Francia), y
 - c) Supreme Hotel Management and Consulting Inc. (Turquía).

.....

CE/DEC/15 (XXXV)

Preparación y publicación de las actas resumidas
de las reuniones del Consejo Ejecutivo

Punto 6 del orden del día

(documento CE/35/11)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de su decisión 20 (XXXIV),

Enterado del alto costo de preparación y publicación de las actas resumidas de las reuniones del Consejo Ejecutivo,

1. Constata que los recursos financieros y, sobre todo, humanos de la Organización no permiten por ahora reanudar la preparación y publicación de las actas resumidas de las reuniones del Consejo Ejecutivo, y
2. Pide al Secretario General que, con el fin de respetar en la medida de lo posible el artículo 13 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, se conserven en la Sede las cintas grabadas de las reuniones del Consejo a disposición de los Miembros.

.....

CE/DEC/16 (XXXV)

Recomendación del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General
de un candidato al puesto de Secretario General
de la Organización para el período 1990-1993

Punto 7 del orden del día

(documentos CE/35/13, CE/35/13 Add. y CE/35/13 Add.2)

El Consejo Ejecutivo,

Recordando los artículos 12 c) de los Estatutos y 29.1 de su Reglamento,

Después de celebrar una sesión secreta conforme al artículo 29.2 de su Reglamento y a las disposiciones pertinentes de las decisiones 17 (XXIII), adoptada en su vigésima tercera reunión, y 19 (XXXIV), adoptada en su trigésima cuarta reunión,

Después de efectuar en esa sesión una votación secreta según las directrices generales aplicadas a las elecciones por votación secreta que se anexan al Reglamento de la Asamblea General,

Visto que la votación ha dado la mayoría de los votos al Sr. Antonio Enríquez Savignac (México),

Decide recomendar a la Asamblea General que designe al Sr. Antonio Enríquez Savignac para el puesto de Secretario General de la Organización para el período de 1990 a 1993.

.....

CE/DEC/17 (XXXV)

Examen de las fórmulas para la fijación de las contribuciones de los Estados Miembros

Punto 8 a) del orden del día

(documentos CE/35/4 a) y CE/35/4 a) Corr.1)

El Consejo Ejecutivo,

Recordando su decisión 5 (XXXIV) por la que el mismo ha comprobado la necesidad de proceder a la revisión de la "fórmula de Lusaka" con un criterio de mayor equidad,

Enterado del informe del Grupo de Trabajo creado por éste, para estudiar la fórmula por la que se determinarán las contribuciones de los Estados Miembros, y del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF),

1. Felicita al Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF), que presidió ese Grupo de Trabajo y prestó ayuda a la Secretaría al preparar el informe pertinente que se presenta ahora al Consejo;
2. Decide recomendar a la Asamblea General que modifique la fórmula para la fijación de las contribuciones de los Estados Miembros y seleccione la hipótesis 2 (Anexo 5 del documento CE/35/4 a);
3. Pide al Secretario General que prepare en consecuencia, con ayuda del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, el nuevo texto correspondiente a la fórmula para la fijación de las cuotas de los Estados Miembros;
4. Decide recomendar a la Asamblea General que adopte la nueva fórmula propuesta para la fijación de las contribuciones de los Estados Miembros en su octava reunión, de forma que pueda aplicarse el nuevo baremo al presupuesto para el período financiero de 1990-1991;

- 5. Hace suya la opinión de ese Grupo de Trabajo, apoyada por el Comité de Presupuesto y Finanzas, de que el cambio de la fórmula para la fijación de las contribuciones no puede efectuarse sin mecanismo transitorio, y
- 6. Decide, por tanto, recomendar a la Asamblea General que en el caso de los Estados Miembros que suben en la clasificación y pasan así a grupos cuya contribución aumenta, limite el aumento de las contribuciones a 25 por ciento de la cuantía que tuvieran señalada para 1988-1989.

.....

CE/DEC/18 (XXXV)

Fórmula para la fijación de
las contribuciones de los Miembros Asociados

Punto 8 a) del orden del día

(documentos CE/35/4 a) y CE/35/4 a) Corr.1)

El Consejo Ejecutivo,

Habida cuenta de que ha acordado recomendar a la Asamblea General que modifique la fórmula para la fijación de las contribuciones de los Estados Miembros ("fórmula de Lusaka"),

Considerando que la modificación recomendada para las contribuciones de los Estados Miembros implica necesariamente la modificación de las normas aplicadas para calcular la contribución de los Miembros Asociados,

Vista la propuesta formulada a ese respecto por el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la fórmula de fijación de las contribuciones de los Estados Miembros, apoyada por el Comité de Presupuesto y Finanzas y aceptada por los Miembros Asociados,

Decide recomendar a la Asamblea General que fije la contribución de los Miembros Asociados en la cuantía de la contribución más baja de los Estados Miembros de la Organización.

.....

CE/DEC/19 (XXXV)

Evaluación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1990-1991

Punto 8 b) del orden del día

(documento CE/35/4 b))

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe del Secretario General sobre el asunto de la cuantía de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1990-1991, en el que se da cuenta, en particular, de la postura adoptada al respecto por los Miembros Afiliados en su décimoquinta reunión general celebrada en Madrid el 6 de diciembre de 1988 (CMA/DEC/6(XV)),

Enterado del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas dedicada al mismo asunto,

1. Estima que no es oportuno modificar por ahora lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento Financiero, en el que se estipulan las modalidades de cálculo de las contribuciones pagaderas por los Miembros Afiliados, y
2. Decide recomendar a la Asamblea General que señale, con arreglo a los costos administrativos directos e indirectos de los servicios que se prestan a los Miembros Afiliados, la contribución de dichos Miembros Afiliados en la cuantía de 1.300 dólares anuales.

.....

CE/DEC/20 (XXXV)

Cooperación entre el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación y el Comité de Presupuesto y Finanzas

Punto 9 del orden del día

(documento CE/35/9)

El consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Secretario General sobre la cooperación entre el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación (CTPC) y el Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF),

Vistos además los informes presentados sobre esta cuestión por el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación y el Comité de Presupuesto y Finanzas,

1. Expresa su satisfacción por las medidas que ya se han tomado para permitir que el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación y el Comité de Presupuesto y Finanzas realicen sus trabajos en estrecha colaboración, y
2. Pide al Secretario General que prosiga la práctica que ya ha instaurado asegurando una eficaz cooperación entre estos dos órganos subsidiarios del Consejo.

.....

CE/DEC/21 (XXXV)

Informe del Consejo Ejecutivo a la Asamblea General)
(en aplicación de los artículos 19 a) y 20 de los Estatutos)

Punto 10 del orden del día

(documento CE/35/7)

El Consejo Ejecutivo,

Observando que, de conformidad con los artículos 19 a) y 20 de los Estatutos de la Organización, tiene que presentar un informe sobre sus actividades a la Asamblea General,

1. Agradece al Secretario General el proyecto de ese informe cuyos grandes rasgos y contenido general aprueba, y
2. Pide al Secretario General que complete dicho informe a la luz de las decisiones de su presente reunión y lo someta para aprobación a su trigésima sexta reunión.

.....

CE/DEC/22 (XXXV)

Situación financiera de la Organización

Punto 11 del orden del día

(documentos CE/35/3 a), CE/35/3 a) Add.1, CE/35/3 b) prov., CE/35/3 b) prov. Corr., CE/35/3 b) Add.1, CE/35/3 c), CE/35/3 d), CE/35/3 e) y CE/35/3 f))

El Consejo Ejecutivo,

Vistos los informes sobre asuntos financieros, y

Enterado de las exposiciones presentadas por el Secretario General, el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF), y los Interventores de Cuentas, así como de las distintas intervenciones de sus Miembros,

1. Acoge con satisfacción los acuerdos concluidos por el Secretario General con tres países para el pago completo, si bien escalonado, de sus atrasos de contribuciones;
2. Pide al Secretario General que tenga a bien ponerse en contacto, una vez más, con los Estados Miembros a los que resultan aplicables las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos y del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, con objeto de concluir acuerdos para el pago de sus atrasos de contribuciones;
3. Toma nota con satisfacción del informe presentado por el Secretario General sobre el plan de gastos de 1989 para la ejecución del programa general de trabajo;
4. Observa que se mantiene el equilibrio entre los gastos de 1989 y la previsión de ingresos para ese mismo ejercicio;
5. Recomienda a la Asamblea General que suspenda la aplicación de su resolución 58(III), adoptada en su tercera reunión, con respecto al empleo de los ingresos varios y que, a partir del ejercicio de 1990, reserve esos ingresos para deducirlos de las contribuciones pagaderas por el bienio 1992-1993, y
6. Recomienda a la Asamblea General que autorice al Secretario General la anulación de la deuda de Qatar relativa a sus contribuciones para los ejercicios financieros de 1987, 1988 y 1989, teniendo en cuenta la fecha de comunicación de su retirada como Miembro de la Organización.

.....

CE/DEC/23 (XXXV)

Modificación del párrafo 4 de las Reglas de Financiación

Punto 12 a) del orden del día

(documentos CE/35/8 a) y CE/35/8 a) Add.1)

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que para limitar los efectos adversos de las fluctuaciones del tipo de cambio de la moneda de pago de las contribuciones, se estima conveniente, siguiendo el ejemplo de otras organizaciones internacionales que se han visto ante problemas semejantes, modificar las Reglas de Financiación para que puedan preverse varias monedas de pago de contribuciones, teniendo en cuenta las necesidades de la Organización,

Considerando que tanto el Grupo de Expertos sobre la situación financiera de la Organización como el Comité de Presupuesto y Finanzas han convenido por unanimidad en la conveniencia de adoptar esta modificación de las Reglas de Financiación,

Decide recomendar a la Asamblea General la adopción:

- a) de la modificación, adjunta, del párrafo 4 de las Reglas de Financiación, según ha sido propuesta por el Comité de Presupuesto y Finanzas,
- b) de la resolución, adjunta, sobre la puesta en práctica del nuevo párrafo 4 de las Reglas de Financiación en la versión propuesta por el Comité de Presupuesto y Finanzas, pero previendo además la aplicación inmediata, de manera provisional, de dicho párrafo 4, de conformidad con el Convenio de Viena sobre el derecho de los tratados.

ANEXO I

La Asamblea General,

Considerando los riesgos de pérdida para el presupuesto de la OMT causados por las fluctuaciones del tipo de cambio que puede sufrir la moneda de pago de las contribuciones de los Miembros,

Considerando que, para subsanarlos, conviene señalar más de una moneda de pago de esas contribuciones,

Considerando que en el párrafo 4 de las Reglas de Financiación se dispone que "el presupuesto será formulado en dólares de los Estados Unidos. La moneda de pago de las contribuciones de los Miembros será el dólar de los Estados Unidos. Sin embargo, el Secretario General podrá aceptar otras monedas de pago de las cotizaciones de Miembros hasta el total autorizado por la Asamblea",

Considerando que conviene, por tanto, modificar dicho párrafo 4,

Considerando que la propuesta de modificación, que formuló por primera vez el Grupo de Expertos encargado de examinar la situación financiera de la Organización, fue adoptada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 4 (XXXIV),

Considerando la modificación del texto propuesta en su informe por el Comité de Presupuesto y Finanzas y aprobada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 23 (XXXV),

Decide adoptar por la mayoría requerida, es decir, de dos tercios de los Miembros Efectivos presentes y votantes, el texto siguiente para el párrafo 4 de las Reglas de Financiación:

"4. El presupuesto se formulará en dólares de los Estados Unidos. La moneda de pago de las contribuciones de los Miembros será el dólar de los Estados Unidos o cualquier otra moneda o combinación de monedas que indique la Asamblea. Sin embargo, el Secretario General podrá aceptar otras monedas de pago de las contribuciones de los Miembros hasta el total autorizado por la Asamblea."

ANEXO II

La Asamblea General,

Considerando el nuevo texto adoptado para el párrafo 4 de las Reglas de Financiación,

Decide lo siguiente:

- 1) las disposiciones del nuevo párrafo 4 de las Reglas de Financiación se aplicarán de inmediato, con carácter provisional hasta su entrada en vigor conforme al artículo 33, párrafo 3, de los Estatutos;
- 2) la Asamblea determinará, a propuesta del Consejo Ejecutivo, la proporción de las contribuciones pagaderas en dólares y la pagadera en otra moneda o combinaciones de monedas;
- 3) las contribuciones de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto de 1990-1991 se pagarán en dólares y en pesetas (y las demás contribuciones se pagarán en dólares);
- 4) la Asamblea señalará la parte de las contribuciones pagadera en pesetas cuando apruebe el presupuesto, en función del porcentaje de los gastos de la Organización previstos en pesetas;
- 5) la parte de las contribuciones pagadera en pesetas se fijará aplicando el tipo de cambio operacional que practiquen las Naciones Unidas en el momento de aprobarse el presupuesto.

.....

CE/DEC/24 (XXXV)

Proyecto de programa general de trabajo y de presupuesto
de la Organización para el período 1990-1991

Punto 12 del orden del día

(documentos CE/35/8 a), CE/35/8 a) Add.1, CE/35/8 b),
CE/35/8 c), CE/35/8 c) Add.1, CE/35/8 d), CE/35/8 e)
y CE/35/8 e) Add.1)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del proyecto de programa general de trabajo elaborado por el Secretario General, del informe del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación (CTPC) y del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF),

Observando con satisfacción que el proyecto de programa que tiene ante sí ha tomado en consideración todas las modificaciones propuestas por el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación,

Habida cuenta de que este proyecto de programa ha sido elaborado después de una amplia consulta entre los Miembros de la Organización, de manera que el Secretario General ha podido reflejar en el proyecto las prioridades y preocupaciones manifestadas por los Miembros,

1. Se felicita de que las diferentes actividades del programa hayan sido clasificadas en diversos grados de prioridad, lo que permitirá a la Organización modular la ejecución del programa en función de los créditos disponibles;
2. Toma nota de la declaración del Secretario General por la que expresa su deseo de que su sucesor pueda modificar el contenido final del programa general de trabajo para el período 1990-1991, a fin de asegurar la continuidad y una transición sin escollos entre el actual y el próximo programa;
3. Decide que el Secretario General, en cooperación con la Mesa del Consejo, el Presidente del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación, el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, y el candidato propuesto por el Consejo para el puesto de Secretario General para el período 1990-1993, aportará aquellas modificaciones al programa general de trabajo que resultasen necesarias para recoger los puntos de vista que han expresado los Miembros del Consejo, en particular por lo que se refiere al medio ambiente y las estadísticas;
4. Aprueba sobre esta misma base dicho proyecto de programa de trabajo para el período 1990-1991;

Visto el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (CPF) en lo que se refiere al proyecto de presupuesto para el período 1990-1991,

5. Comprueba que el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General alcanza prácticamente el objetivo fijado por el Consejo, es decir, el crecimiento cero en términos reales;
6. Aprueba la cuantía del presupuesto de 14.353.400 dólares para el período 1990-1991, entendiéndose que esta cuantía será actualizada en función del tipo de cambio operacional del dólar de los Estados Unidos en vigor el 1 de agosto de 1989;
7. Toma nota del hecho de que el tipo de cambio aplicado en el momento de elaboración del proyecto de presupuesto era de 114 Ptas/1 dólar de los Estados Unidos y que, en la actualidad, el tipo de cambio es de 117 Ptas/1 dólar de los Estados Unidos;
8. Pide al Secretario General que, en su próxima reunión, antes de la octava reunión de la Asamblea General, someta al Consejo todos los datos complementarios susceptibles de entrañar la modificación de los créditos por causa de la aplicación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en vigor en agosto de 1989, lo que permitirá al Consejo recomendar a la Asamblea General la cuantía revisada del presupuesto 1990-1991, y en consecuencia, el porcentaje de las contribuciones que hayan de recaudarse para dicho período;
9. Recomienda a la Asamblea General adoptar el proyecto de programa y de presupuesto para 1990-1991 que le es sometido, y
10. Toma nota de la generosa declaración que ha formulado el Secretario General en la que manifiesta que, en el curso del período transitorio, únicamente tomará importantes medidas en coordinación con su sucesor, en particular por lo que se refiere a las cuestiones del personal de la Secretaría, incluido el nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto, a fin de asegurar una transición y una toma de posesión de su cargo sin obstáculos del nuevo Secretario General.

.....

CE/DEC/25 (XXXV)

Informe sobre los preparativos de la octava
reunión de la Asamblea General

Punto 13 del orden del día

(documento CE/35/12)

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Secretario General sobre la preparación de la octava reunión de la Asamblea General que se celebrará en París del 25 de agosto al 2 de septiembre de 1989,

Habiendo escuchado con satisfacción la intervención del representante de Francia sobre la preparación de la Asamblea General de París,

Reitera su agradecimiento a las autoridades francesas por su contribución a los preparativos de la reunión que celebrará en París la Asamblea General.

.....

CE/DEC/26 (XXXV)

Elección de los Miembros del Consejo Ejecutivo

Punto 8 del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo son los primeros responsables del funcionamiento de la Organización, en particular de su situación financiera, y que, por ese motivo, tienen el deber de satisfacer de forma ejemplar sus obligaciones,

Decide recomendar a la Asamblea General que no sean elegidos como Miembros del Consejo Ejecutivo aquellos Estados a quienes se les aplican las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, a quienes se les ha suspendido su calidad de Miembro de conformidad con las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos o que tienen atrasos injustificados en el pago de sus contribuciones (párrafo 12 de las Reglas de Financiación).

.....

CE/DEC/27 (XXXV)

Lugar y fechas de la
trigésima sexta reunión del Consejo

Punto 16 del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Decide celebrar su trigésima sexta reunión en el marco de la ocatava reunión de la Asamblea General el 25 de agosto de 1989 en París.

.....

CE/DEC/28 (XXXV)

Agradecimiento del Consejo Ejecutivo al Secretario General
de la Organización, Sr. Willibald P. Pahr

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo presente la decisión adoptada por la que se recomienda a la Asamblea General la designación de un nuevo Secretario General,

Decide expresar su profundo agradecimiento al Secretario General, Sr. Willibald P. Pahr, por la colaboración demostrada, a lo largo de su mandato, en las tareas del Consejo Ejecutivo.

.....

CE/DEC/29 (XXXV)

Expresión de agradecimiento al país huésped

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los diferentes puntos del orden del día de su trigésima quinta reunión en unas condiciones extraordinarias de eficacia y de comodidad, merced a las facilidades que ha puesto a su disposición el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos,

1. Expresa su muy vivo agradecimiento al Gobierno mexicano, y
2. Ruega al Secretario de Turismo, Sr. Carlos Hank González, que tenga a bien transmitir al Ciudadano Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari, la expresión de la muy profunda satisfacción y agradecimiento de todos los participantes que han podido evaluar el sentido tradicional de la hospitalidad mexicana.

.....

4. LISTA DE PARTICIPANTES EN LA REUNION

Estuvieron presentes en la trigésima quinta reunión:

1. Los delegados de los siguientes Miembros del Consejo: Colombia (Presidente), Portugal (Primer Vicepresidente), Senegal (Segundo Vicepresidente), Austria, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Guinea, Hungría, Iraq, Japón, Jordania, Kenya, Maldivas, Marruecos, México, Países Bajos, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Uganda y España como Miembro privilegiado.
2. Los representantes de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Canadá, Francia, India, Indonesia, Italia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay como observadores.
3. Los representantes de los Miembros Afiliados: Middle East airlines - Airliban (Presidente) y Air India.
4. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como observador.

